

**9/2014**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Jorge Sánchez Cabrera

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martinez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

Dña Sara Martin Garcia

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor .-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 25 de julio de dos mil catorce .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las nueve horas cincuenta y cuatro minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

No asiste con excusa la Sra. Concejala Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

**ORDEN DEL DIA.-**

**1º.- ACTAS ANTERIORES.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 7/14 , de 18 de junio de 2013 y 8/14 , de 26 de junio de 2014 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por el Sr. Secretario en relación con el acta 8/14 , pagina 1 y 8 ultimo párrafo considera que para aclarar la redacción se debe sustituir las nueve horas por las veintiuna horas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con doce votos favorables los borradores quedando las actas en los términos en que han resultado redactadas.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N ° 154 de 25 de junio de 2014 , se publica la Orden HAP/1074/2014 , por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electronicas.
- N ° 163 de 5 de julio de 2014 , se publica el Real Decreto Ley 8/2014 , de 4 de julio , de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento , la competitividad y la eficiencia.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 118 de 20 de junio de 2014 , se publica el Decreto 99/2014 , de 10 de junio de la Consejería de Economía, Innovación , Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autonoma de Andalucía para el año 2015.
- N ° 124 de 30 de junio de 2014 , se publica la Ley 1/2014 , de 24 de junio de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de Transparencia Publica en Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N ° 124 , de 3 de julio de 2014, se publican cuatro edictos de este Ayuntamiento de Cúllar Vega tres de ellos sobre Junta de Gobierno Local, Delegación de Atribuciones por la Alcaldía y Nombramiento de Tenientes de Alcalde, y otro sobre Notificaciones de trafico intentadas .
- N ° 132 , de 15 de julio de 2014, se publica la adjudicación de contrato de obra de la Escuela Infantil municipal del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

Por la Sra Secretaria General de Gestion Integral del Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ( Secretaria General de Gestion Integral del Medio Ambiente y Agua ) se responde al acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 27 de marzo de 2014.

## **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

### Decreto de Alcalde

En relación con los programas siguientes:

<i>PROGRAMA</i>	<i>AÑO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>APORT.EL</i>
<i>2300IJ</i>	<i>2014</i>	<i>TALLER GENERANDO CREATIVIDAD, CREAR PARA CRECER EN IGUALDAD</i>	<i>50,00 €</i>
<i>2347IL</i>	<i>2014</i>	<i>TALLER LA MUJER Y EL EMPLEO, RECURSOS SOCIOLABORALES</i>	<i>40,00 €</i>
<i>2351Q</i>	<i>2014</i>	<i>TALLER PARA MUJERES DE REPARACIONES BÁSICAS EN EL HOGAR BRICOLAJE</i>	<i>55,00 €</i>
<i>2351R</i>	<i>2014</i>	<i>TALLER LAS NUEVAS ASOCIACIONES DE IGUALDAD. LA IGUALDAD TAMBIÉN ES COSA DE HOMBRES</i>	<i>50,00 €</i>
<i>2381K</i>	<i>2014</i>	<i>TALLER REDES SOCIALES Y GENERAO, NO TE PIERDAS EN LA RED</i>	<i>55,00 €</i>
<i>2391H</i>	<i>2014</i>	<i>CHARLA VIVIR EN PAREJA, EL ARTE DE AMAR, ENSEÑANZAS PARA EL BUEN AMOR</i>	<i>30,00 €</i>
<i>2391J</i>	<i>2014</i>	<i>CHARLA MODAS, MODOS Y MUJERES. UN DIALOGO CON LA VIOLENCIA DE GENERO</i>	<i>30,00 €</i>
		<i>TOTAL...</i>	<i>310,00 €</i>

Resuelvo dentro de mis competencias :

1. Comprometerse expresamente a realizar al aportación municipal prevista en dichos convenios
2. Hacer efectiva la aportación municipal indicada, mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, mediante ingreso en la cuenta 41-0487 3295 27 2000016542 de la Caja General de Ahorros de Granada (en el ingreso indicar como referencia: Nombre del ente local Concertación Medio Ambiente). El plazo de ingreso será de un mes desde la fecha de la firma del convenio.
3. Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada, el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos lo que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

En Cullar Vega, a 26 de Junio de 2014.

- Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2014 , aprobando nombramiento de Procuradores en Madrid para recurso de casación que gestiona Emasagra contra

sentencia en recurso contra la denegación por la Conferación Hidrografica del Guadalquivir de la autorización de vertido provisional.

- Decreto de la Alcaldia de 23 de junio de 2014 , convocando Pleno ordinario para el dia 26 de junio de 2014.
- Decreto de la Alcaldia de 24 de junio de 2014 , convocando Junta de Gobierno Local extraordinaria para el dia 26 de junio de 2014.
- Resolución de la Alcaldia de 24 de junio de 2014 , aprobando once bajas en el Padron Municipal de Habitantes a extranjeros que no renuevan ni acreditan la residencia requerido por el Consejo Provincial de Empadronamiento previo expediente correspondiente con publicación en el BOP.
- Resolución de la Alcaldia de 24 de junio de 2014 , aprobando nueve bajas en el Padron Municipal de Habitantes a extranjeros que no renuevan ni acreditan la residencia requerido por el Consejo Provincial de Empadronamiento previo expediente correspondiente con publicación en el BOP.
- Resolución de la Alcaldia de 24 de junio de 2014 , aprobando la renuncia a la concesión de nicho en el cementerio municipal nº52 Blq 1, Sur a petición de interesada.
- Decreto de la Alcaldia de 25 de junio de 2014 , aprobando relación de facturas F/33/14 , por un total de 5.454,36 €
- Resolución de la Alcaldia de 26 de junio de 2014 , aprobando el otorgamiento de vado expte 12/14.
- Resolución de la Alcaldia de 26 de junio de 2014 , aprobando el otorgamiento de vado expte 10/14
- Resolución de la Alcaldia de 27 de junio de 2014 , aprobando la solicitud de baja de vado expte 5/10.
- Resolución de la Alcaldia de 1 de julio de 2014 , aprobando la solicitud de subvención para el Programa Banco del Tiempo a la Consejeria de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la documentación adjunta como petición de esta subvención.
- Resolución de la Alcaldia de 1 de julio de 2014 , aprobando la solicitud de subvención para el Programa Cuida Joven a la Consejeria de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la documentación adjunta como petición de esta subvención.
- Resolución de la Alcaldia de 1 de julio de 2014 , aprobando la solicitud de subvención para el Programa renovación de Espacios Publicos a la Consejeria de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la documentación adjunta como petición de esta subvención.
- Resolución de la Alcaldia de 1 de julio de 2014 , aprobando la solicitud de subvención para el Programa Diseño Web proximidad a la Consejeria de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la documentación adjunta como petición de esta subvención.
- Decreto de la Alcaldia de 1 de julio de 2014 , aprobando devolución de tasa vado por 22,55 €referido a expte 33/2006.
- Decreto de la Alcaldia de 3 de julio de 2014 , aprobando relación de facturas F/34/14 , por un total de 17.749,80 €
- Resolución de la Alcaldia de 7 de julio de 2014 , autorizando a Autoescuela con domicilio y establecimiento abierto en Cúllar Vega y solicitante una zona de calles para practicas de la autoescuela previo informe favorable de la policía
- Decretos del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación, todos de fecha 9 de julio de 2014, siendo un total de 30

decretos desde el expte 1/2014 al 30/2014 resolviendo ordenes de ejecución para limpieza de solares en mal estado donde en general la motivación de los mismos es que se acumula gran cantidad de malas hierbas, suciedad, insectos y/o roedores, que puede provocar riesgo de incendio, y suponen un grave perjuicio para la salubridad pública.

- Decreto de la Alcaldía de 11 de julio de 2014 , convocando Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 15 de julio de 2014.

Por el Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP se solicita información sobre del Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2014 sobre nombramiento de Procuradores en Madrid para Recurso de casación que gestiona Emasagra contra sentencia en recurso contra la denegación por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la autorización de vertido provisional, deliberándose sobre la información solicitada informando por el Sr. Secretario que se tramitó por el Ayuntamiento en su día un procedimiento contencioso administrativo con el asesoramiento de Emasagra por no admitirse una autorización de vertido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y ahora se ha resuelto con sentencia desfavorable al Ayuntamiento informándose por Emasagra la conveniencia del recurso de casación.

También se pregunta por el Sr. Alonso Sanchez sobre los Decretos de 9 de julio de 2014 , sobre ordenes de ejecución para limpieza de solares en mal estados informándosele por el Sr. Casares Cuesta , Concejal Delegado de Urbanismo sobre los motivos y tramitación efectuada de dichos expedientes.

Finalmente por la Sra. Martinez Segovia , Concejala del Grupo municipal del PP se hace constar que aparecen en la relación diversas relaciones de facturas como la 33/14 o 34/14 que no han sido dadas en la Comisión Informativa de Economía por lo que solicita se proceda a verlas en la próxima Comisión que se celebre.

#### **4º.- DESIGNACION DE DOS DIAS PARA LAS FIESTAS LOCALES DE CULLAR VEGA DE 2015.-**

Dada cuenta del proyecto de acuerdo referente a la designación de Fiestas Locales para el año 2015 que viene requerido por el artículo 3 del Decreto 99/2014, de 20 de junio , con el envío de propuesta antes del día 20 de agosto de 2014 , y que ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Mayores, Salud, Consumo , Medio Ambiente , Fiestas y Juventud del día 16 de julio de 2014.

La Concejala Delegada de Fiestas , Sra Martin Garcia, informa sobre el criterio de la propuesta informado favorablemente en la Comisión al caer este año en festivo el día de la Cruz que tradicionalmente se venia aprobando y concentrar los dos días en las fiestas de San Miguel.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Primero.- Declarar como fiestas locales para el año 2.015, por corresponder a días festivos tradicionalmente en esta localidad:

- Días 28 y 29 de septiembre de 2.015: Fiestas de San Miguel.

Segundo .- Remitir este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación , Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

**5º.- PROYECTO PROGRAMA EMPLEO JOVEN.BANCO DEL TIEMPO. RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2014 se ha determinado la aprobación del Proyecto para Banco del Tiempo del Ayuntamiento de Cullar Vega a efectos del desarrollo en este Ayuntamiento del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+, que queda pendiente de ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local , Empleo, Empresas y Participación ciudadana de 16 de julio de 2014.

Sometido a deliberación por el Sr. Alcalde , el Sr. Casares Cuesta, portavoz accidental del Grupo municipal del PSOE, se refiere a los cuatro proyectos que se traen a aprobación por el Pleno tras haberlo sido con carácter de urgencia por la Alcaldía y vistos e informados favorablemente en las comisiones informativas correspondientes.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU LV-CA, comunica que hemos de felicitarlos por estos programas que pueden dar trabajo a veinticinco o veintiséis personas aproximadamente , jóvenes en paro con las características que establece la normativa.

El Sr. Alonso Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PP, expresa que su grupo ve positivos los acuerdos y lo aprueba , con la condición de que se cumpla la financiación de los proyectos, y el Ayuntamiento no se vea asfixiado económicamente como sucede en otros casos en que no viene el dinero.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2014:

**RESOLUCION.-**

Dada cuenta del Proyecto elaborado por los Servicios de la Concejalía de Mujer, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana y teniendo en cuenta el informe emitido por dichos servicios , así como la normativa aplicable que sirve de base a los mismos que es el Decreto Ley 6/2004, de 29 de abril, que aprueba el Programa Empleo Joven y la iniciativa @mprende + .

Resuelvo dentro de mis competencias :

1º.-Aprobar el Proyecto redactado por los Servicios municipales es la siguiente:

- BANCO DEL TIEMPO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA .

2º.- Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación , Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía , como subvención a fondo perdido 12.900,00 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación laboral para el citado programa.

3º.- Remitir la presente resolución a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la documentación adjunta como petición de esta subvención.

4º.- Someter la presente Resolución que se aprueba por urgencia a la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación si procediera.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

#### **6º.- PROYECTO PROGRAMA EMPLEO JOVEN. CUIDA JOVEN . RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2014 por la que se ha determinado la aprobación del Proyecto denominado Cuida Joven del Ayuntamiento de Cullar Vega a efectos del desarrollo en este Ayuntamiento del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+, que queda pendiente de ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local , Empleo, Empresas y Participación ciudadana de 16 de julio de 2014.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2014:

RESOLUCION.-

Dada cuenta del Proyecto elaborado por los Servicios sociales municipales y teniendo en cuenta el informe emitido por dichos servicios , así como la normativa aplicable que sirve de base a los mismos que es el Decreto Ley 6/2004, de 29 de abril, que aprueba el Programa Empleo Joven y la iniciativa @mprende + .

Resuelvo dentro de mis competencias :

1º.-Aprobar el Proyecto redactado por los Servicios municipales es la siguiente:

- CUIDA JOVEN CULLAR VEGA EMPL@JOVEN .

2º.- Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación , Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía , como subvención a fondo perdido 18.800,00 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación laboral para el citado programa.

3º.- Remitir la presente resolución a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la documentación adjunta como petición de esta subvención.

4º.- Someter la presente Resolución que se aprueba por urgencia a la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación si procediera.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

### **7º.- PROYECTO PROGRAMA MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS . RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2014 por la que se ha determinado la aprobación del Proyecto para obras o servicios de Mejora de Espacios Públicos urbanos y Mantenimiento de zonas Rurales o Naturales de Cullar Vega a efectos del desarrollo en este Ayuntamiento del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+, que queda pendiente de ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Públicas e Innovación de 21 de julio de 2014.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2014:

#### **RESOLUCION.-**

Dada cuenta del Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos municipales y teniendo en cuenta el informe emitido por dichos servicios, así como la normativa aplicable que sirve de base a los mismos que es el Decreto Ley 6/2004, de 29 de abril, que aprueba el Programa Empleo Joven y la iniciativa @mprende+.

Resuelvo dentro de mis competencias :

1º.-Aprobar el Proyecto redactado por los Servicios municipales es la siguiente:

- REVALORIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y DESARROLLO PROTECCION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS RURALES O NATURALES .

2º.- Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como subvención a fondo perdido 114.800,00 Euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación laboral para el citado programa.

3º.- Remitir la presente resolución a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la documentación adjunta como petición de esta subvención.

4º.- Someter la presente Resolución que se aprueba por urgencia a la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación si procediera.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

### **8º.- PROYECTO PROGRAMA EMPLEO JOVEN. RED INFORMATICA Y PAGINA WEB . RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2014 por la que se ha determinado la aprobación del Proyecto para creación de Red informática municipal y diseño de página Web del Ayuntamiento de Cullar Vega a efectos del desarrollo en este Ayuntamiento del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+, que queda pendiente de ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Públicas e Innovación de 21 de julio de 2014.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2014:

RESOLUCION.-

Dada cuenta del Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos municipales y teniendo en cuenta el informe emitido por dichos servicios, así como la normativa aplicable que sirve de base a los mismos que es el Decreto Ley 6/2004, de 29 de abril, que aprueba el Programa Empleo Joven y la iniciativa @mprende+.

Resuelvo dentro de mis competencias :

1º.-Aprobar el Proyecto redactado por los Servicios municipales es la siguiente:

- CREACION DE RED INFORMATICA MUNICIPAL DISEÑO DE WEB PARA AYUNTAMIENTO. SERVICIOS DE PROXIMIDAD .

2º.- Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como subvención a fondo perdido 5.100,00 Euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación laboral para el citado programa.

3º.- Remitir la presente resolución a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con la documentación adjunta como petición de esta subvención.

4º.- Someter la presente Resolución que se aprueba por urgencia a la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación si procediera.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

### **9º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONTINUIDAD EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO DEL AREA DE GRANADA.-**

Recibido escrito de fecha 25 de junio de 2014 del Sr. Presidente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada informando sobre como ha afectado a dicho ente la entrada en vigor de la LRSL y solicitando el pronunciamiento de este Ayuntamiento sobre la continuidad en el Consorcio en los términos de su vigente forma de constitución y funcionamiento.

Visto que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Mujer, Políticas de Igualdad, Movilidad sostenible y Agricultura de fecha 15 de julio de 2014.

Tras la deliberación mantenida por los portavoces de los grupos políticos municipales el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

1º) Continuar participando en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada tanto en el régimen actualmente vigente en sus estatutos y con la participación económica y las modificaciones que deba realizar para adaptarse a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2º) Remitir este acuerdo al Sr. Presidente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada para su conocimiento y efectos.

### **10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA LA HUELGA NO ES DELITO. LIBERTAD PARA CARMEN Y CARLOS.-**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo político municipal de IULV CA con fecha 10 de julio de 2014 que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Local, Empleo, Empresas y Participación Ciudadana fecha 16 de junio de 2014 con el siguiente texto:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCION.**

## **LA HUELGA NO ES DELITO: Libertad para Carmen y Carlos**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Huelga General del 29 de Marzo de 2012, las organizaciones sindicales junto con movimientos sociales como el 15M de Granada organizaron un piquete informativo que recorrió las calles de la ciudad reivindicando la lucha contra las reformas laborales del ejecutivo.

Carlos Cano Navarro, residente en Granada y natural de Castro del Río y Carmen Bajo, vecina de Granada, fueron identificados aleatoriamente por la policía en ese piquete a la salida de un bar, “La Champagnería”. En su interior no hubo amenazas ni actitudes violentas y no se le impidió a nadie que trabajase mientras que el piquete estaba allí. Posteriormente, la propietaria del local presentó una denuncia y, meses más tarde, en mayo de 2013, el fiscal pidió en el juicio una “sentencia ejemplarizante, no sólo para ellos sino para que a nadie se le ocurra hacer nada parecido”, algo contrario a derecho.

Finalmente, el juez condenó a 3 años y un día de cárcel por un “delito contra el derecho de los trabajadores” cuando, paradójicamente, estas personas salieron a defender estos derechos y no se le impidió a nadie trabajar. Ahora, el recurso interpuesto por Carlos y Carmen ha sido desestimado por la Audiencia Provincial de Granada, ratificando ésta la sentencia judicial condenatoria, basada únicamente en el testimonio de la propietaria del bar, sin ningún otro testigo o prueba.

No es un caso aislado. En la actualidad hay 81 procedimientos abiertos sumando un total de 125 años de cárcel, 14 corresponden ya a sentencias firmes y más de 260 trabajadores/as y sindicalistas procesados por ejercer el derecho constitucional de huelga. Por primera vez en la democracia se está utilizando por los fiscales y aplicando por los jueces el artículo 315 del código penal con sentencias de cárcel.

No nos olvidamos de personas que han sido condenadas por participar en huelgas de su sector, como Ana y Tamara o Serafín y Carlos en Galicia, Koldo en La Rioja, Miguel e Isma, que llevan más de dos meses en prisión preventiva tras las movilizaciones en Madrid del 22M de este mismo año. Recordar también aunque en este caso en positivo la absolución de los trabajadores de Transportes Rober a los cuales el fiscal pedía 4 años de cárcel por un piquete informativo aplicando el nombrado artículo penal 315

La Audiencia Provincial de Granada ha confirmado la sentencia del Juzgado de lo Penal número 1 de Granada que consideró que estas dos personas eran culpables como autores de un delito contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tipificado en el artículo 315.3 del Código Penal y condenadas a la pena de 3 años y 1 día de Prisión, y el pasado día 12 de junio, precisamente cuando los condenados estaban reunidos con el Defensor del Pueblo Andaluz, el cual ha mostrado su apoyo y solidaridad con esta injusta condena, recibieron la comunicación judicial con la orden de ingreso inmediato en prisión así como la busca y captura de los mismos. Existe una Plataforma que trabaja por la libertad de los encausados y que está generando multitud de apoyos a nivel estatal de colectivos, asociaciones y personas del mundo de la cultura, así la

APDHA, Amnistía Internacional, Noam Chomsky, o personas como Miguel Ríos o Juan Pinilla, de nuestra tierra.

Asimismo en Granada, asociaciones, sindicatos, grupos políticos y ciudadanos/as a nivel individual hemos mostrado nuestro rechazo por ésta condena y pedimos la libertad de los encausados.

Desde el grupo municipal de IULV-CA consideramos que el Ayuntamiento de Cullar Vega, debe manifestar su solidaridad con la situación de Carlos Cano Navarro, natural de Castro del Río y Carmen Bajo Cremer, vecina de Granada, condenados por un delito contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y que ya han recibido la una orden de ingreso en prisión por defender los derechos laborales de todos y todas y por ejercer un derecho constitucional como es de hacer huelga y realizar piquetes informativos. Es escandaloso este tipo de condenas nada ejemplarizantes cuando tenemos en nuestro país muchísimos casos de corrupción y de otros delitos que suponen el uso fraudulento del erario público y sin embargo ningún juez los condena a prisión. Es gravemente injusto, desproporcionado e inmoral este tipo de condenas. Por todo lo anterior es por lo que proponemos para su aprobación en Pleno los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Desde este Ayuntamiento se insta al Gobierno de la Nación a la amnistía de Carlos y Carmen.

**SEGUNDO.-** Elevar el presente acuerdo a la Presidencia, así como a todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz con el objeto de que estos soliciten la amnistía.

**TERCERO.-** Elevar igualmente el presente acuerdo a la Diputación Provincial, a la FEMP y a la FAMP, para su conocimiento y difusión

**CUARTO.-** Apoyar cualquier moción de apelación al Tribunal Constitucional con urgencia, que de ley es el siguiente en orden de recurso para este caso.

**QUINTO.-** Asimismo, en caso de que tal vía no prospere, se insta al Gobierno de la Nación a considerar el INDULTO a los acusados, teniendo en cuenta lo establecido en este escrito.

**SEXTO.-** En el caso de que todo lo anterior, haya resultado infructuoso, que esta Corporación apoye la elevación del caso, al Tribunal de Estrasburgo de Derechos Humanos.

**Fdo. María asunción Pérez Cotarelo.- Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA**

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se expone que las acciones contra los mismos se están ejerciendo sin que hayan realizado ningún tipo de presión y durante tres años, lo que va en contra de los derechos laborales conseguidos y no podemos perder ese derecho a la huelga. Tenemos aquí un caso

similar por una huelga en la empresa Robert, en donde trabaja uno de nuestro concejales el Sr. Muñoz Gonzalez, donde se realizó una petición de cuatro años de cárcel. En el caso de Carlos y Carmen tendrían que haber ingresado en prisión y ha habido una presión de los ciudadanos e instituciones para que eso no se realice.

La Sra Pérez Cotarelo expresa que aunque no se ha producido el ingreso en prisión su grupo mantiene la moción presentada porque no ha cambiado nada, no ha habido indulto, ni se ha anulado la sentencia por lo que se mantiene la propuesta de acuerdo por parte de su grupo procediendo a la lectura del texto del acuerdo.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, comunica que su grupo va a votar en contra de la aprobación de la moción, ya que no se ha acusado a nadie por participar o asistir a una huelga, siendo la causa que se ha actuado contra el derecho de los trabajadores a trabajar, yéndose en contra del derecho a trabajar que tiene igual valor que el derecho a la huelga, estando penado en el art. 315 del Código Penal atentar contra este derecho a trabajar, y mientras no se modifique el Código penal se debe condenar esto. Entiende que en este caso se ha dado un proceso con todas las garantías legales, y no habría que solicitar una amnistía aunque si el indulto.

Por el Sr. Casares Cuesta, portavoz accidental del Grupo municipal del PSOE, manifiesta que su grupo va a apoyar la moción por la incongruencia de que se condene a tres años de cárcel por este delito y otros como los de corrupción dejen absueltos a los que los cometen, y pide la Grupo municipal del PP que reconsidere su postura ya que esta moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos en la Diputación de Granada.

La Sra Pérez Cotarelo señala que ella no ha hablado de un delito político sino de aplicar la justicia social y viendo lo visto y la gravedad cabe intentar llegar a un gobierno para cambiar el Código penal, el Ayuntamiento no legisla y la queda presentar mociones para su aprobación y tramitación.

La Sra. Gonzalez Gonzalez expresa que su grupo el punto primero de la propuesta no lo aprobaría y se va a abstener en la votación.

El Sr. Alcalde somete a votación el proyecto de acuerdo y el Pleno acuerda por mayoría con 7 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 5 votos) y la Sra Concejala y Sr. Concejales del Grupo municipal de IULV-CA ( 2 votos), y 5 abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP ( 5 abstenciones ) :

**PRIMERO.-** Desde este Ayuntamiento se insta al Gobierno de la Nación a la amnistía de Carlos y Carmen.

**SEGUNDO.-** Elevar el presente acuerdo a la Presidencia, así como a todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz con el objeto de que estos soliciten la amnistía.

**TERCERO.-** Elevar igualmente el presente acuerdo a la Diputación Provincial, a la FEMP y a la FAMP, para su conocimiento y difusión

**CUARTO.-** Apoyar cualquier moción de apelación al Tribunal Constitucional con urgencia, que de ley es el siguiente en orden de recurso para este caso.

**QUINTO.-** Asimismo, en caso de que tal vía no prospere, se insta al Gobierno de la Nación a considerar el INDULTO a los acusados, teniendo en cuenta lo establecido en este escrito.

**SEXTO.-** En el caso de que todo lo anterior, haya resultado infructuoso, que esta Corporación apoye la elevación del caso, al Tribunal de Estrasburgo de Derechos Humanos.

### **11º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE PRIVATIZACION DEL REGISTRO CIVIL.-**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo político municipal del PSOE con fecha 15 de julio de 2014 que ha sido informada en la Comisión municipal informativa permanente de Economía, Hacienda, Personal, Deportes y Presidencia, fecha 21 de julio de 2014, con el siguiente texto:

Dña Elvira Ramirez Lujan, en su condición de portavoz del grupo municipal socialista y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCION:

“MOCION CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL”

Ante el anuncio realizado por el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el día 12 de febrero por el que se comunica que el Ministerio de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar dichos Registros los Registros Civiles, el Grupo Municipal Socialista del Excmo Ayuntamiento de Cúllar Vega propone al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la adopción de las siguientes:

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.- Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil.

2.-Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y ciudadanos de nuestra Provincia.

3.-Garantizar la continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio del domicilio.

4.- Exigir que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los tramites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.

5.- Remitir la presente Moción a los Sres Presidentes del Gobierno de España y Ministro de Justicia.

Cúllar Vega a 13 de julio de 2014.- Fdo Elvira Ramirez Lujan.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por el Sr. Casares Cuesta , portavoz accidental del Grupo municipal del PSOE, informa de que de lo que se trata con la moción es que se mantenga el actual sistema, en Cúllar Vega , por ejemplo se lleva por el Juzgado de Paz, y se presta bien, y esta cercano al pueblo, y ahora se pretende centralizarlo en los Registros Mercantiles desplazándose y con el cobro y gasto que esto supone para el ciudadano.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, su grupo va a apoyar la propuesta derivando el problema de la orgia de privatizaciones con lo que hay detrás , y esto va a suponer terminar con un servicio gratuito, ya que se va a tener que pagar unos derechos.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP , considera que se va a suprimir el acceso en la localidad pero va a haber otro mas fácil y se ha dicho que va a ser gratuito, como se dice en la moción el termino preventivo , significa que todavía no sabemos si se va a hacer o no , y tanto el Juzgado de Paz como el Registro Mercantil son funcionarios, y va a ser gratis por lo que habría que esperar y verlo como se desarrolla antes de oponerse a ello por lo que su grupo se va a abstener.

El Sr. Casares Cuesta considera que los funcionarios públicos como son los Juzgados de paz no cobran por tasas por el servicio y el registro mercantil si cobraría precios. El Sr. Alonso Sanchez entiende que no se debe alegar ahora sobre algo futuro, y habría que esperar al desarrollo del Registro nuevo y en el caso de que no fuera gratuito su grupo municipal cambiaría de postura y votaría a favor la propuesta.

El Sr. Alcalde somete a votación el proyecto de acuerdo y el Pleno acuerda por mayoría con 7 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 5 votos) y la Sra Concejala y Sr. Concejales del Grupo municipal de IULV-CA ( 2 votos), y 5 abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP ( 5 abstenciones ) :

1.- Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil.

2.-Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y ciudadanos de nuestra Provincia.

3.-Garantizar la continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio del domicilio.

4.- Exigir que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.

5.- Remitir la presente Moción a los Sres Presidentes del Gobierno de España y Ministro de Justicia.

### **12º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PROGRAMA EMPLEO JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo municipal del PP , con fecha 11 de julio de 2014 sobre EMPLEO JOVEN que ha sido informada de Economía, Hacienda, Personal, Deportes y Presidencia, fecha 21 de julio de 2014 .

Por la Sra. Martínez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP se informa sobre los diversos puntos con que se concluye la moción , en el sentido de que los jóvenes que acaban sus estudios en julio pudieran acogerse al programa Emple@ Joven.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se expone que su grupo no va a apoyar la propuesta en los términos y tal como se ha presentado, pero si se consensuara y rehiciera con otros puntos definidos y se presentara como moción institucional si estaría dispuesta a su aprobación. Cuando se menciona si sobra es un futuro no sabemos si sobrarán como importes no ejecutados , y respecto del Bono joven del programa anterior no sabemos tampoco si sobró dinero. También expone la Sra. Pérez Cotarelo que pediría como nuevo punto a incluir que si sobrara se aplicara a la Seguridad social para que la asumiera la Junta de Andalucía, y con este sobrante disponible se aumentarían más las contrataciones beneficiando a más personas.

El Sr. Casares Cuesta, portavoz accidental del Grupo Municipal del PSOE, comunica que su grupo municipal no está de acuerdo con la exposición de motivos por las menciones que se hacen a la Junta de Andalucía entre otros puntos diciendo que se dan falsas expectativas a los jóvenes con este programa, y en definitiva propone que se vea como declaración institucional en una comisión informativa y tenga la forma de un acuerdo institucional, también se refiere al inconveniente que tiene la norma de que el límite sea el 31 de marzo de 2014 , con demanda de empleo antes de ese día.

La Sra. Martínez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP, informa que la moción se presentó con fecha 11 de julio de 2014, y su grupo municipal está abierto a que se hagan mejoras en la misma, y para que no se tenga como inamovible el día 31 de marzo de 2014 como demandante de empleo sino que se abra a quienes han podido terminar sus estudios en el mes de junio, y ampliar por tanto a los más jóvenes, por todo ellos su grupo municipal no ve inconveniente en que se trate esto en otra comisión informativa y se consensuen las modificaciones en el texto que se consideren.

Por el Sr. Alcalde, con base a lo debatido y a las opiniones manifestadas por los grupos políticos municipales, se somete a la consideración del Pleno dejar este asunto sobre la mesa para que sea tratado de nuevo y completado en comisión informativa para que en su caso se traiga a una próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento.

Sometido a votación, tras amplia deliberación , se acuerda por unanimidad con doce votos favorables a la propuesta que presenta la Alcaldía en base a las propuestas realizadas para consensuar en los órganos municipales una contestación urgente dejar este asunto sobre la mesa para que sea tratado en un próximo Pleno un texto institucional que podría enviarse por la Alcaldía con su posterior ratificación por el Pleno.

### **13°.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA UNA ELECCION DEMOCRATICAS DE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.-**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo político municipal de IULV-CA, con fecha 21 de julio de 2014 . que ha sido informada ha sido informada de Economía, Hacienda, Personal, Deportes y Presidencia, fecha 21 de julio de 2014 , con el siguiente texto:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

#### **MOCIÓN**

#### **PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega adopta los siguientes

## **ACUERDOS**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega . manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

- b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos e  
n voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.
- c) La constitución del Pleno Municipal por concejal es/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.
- 2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.
- 3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Cúllar Vega a 21 de Julio de 2014.- Fdo. María Asunción Pérez Cotarelo.- portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA.- Ayuntamiento de Cúllar Vega

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, expresa que la propuesta de acuerdo se presenta como un futurible porque ya con la intención de aprobar la reforma por parte del PP, nos estamos jugando el papel democrático de la elección del alcalde , en la actualidad está establecido un sistema proporcional en la elección del alcalde , que se eliminaría y al ser el más votado no se reflejaría la voluntad popular en la elección por ejemplo en la situación actual del Ayuntamiento de Cúllar Vega , lo democrático es permitir las alianzas , y podría llegarse a ayuntamientos ingobernables, al no permitir acuerdos que reflejan mejor la voluntad popular, en el funcionamiento actual se permite gobernar a unos con otros por medio de pactos, que es absolutamente democrática, históricamente es algo que se ha hecho y se viene haciendo y ahora que las cuentas no le salen al PP.

Por el Sr Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que su grupo municipal esta de acuerdo con esa reforma que se propone por el Gobierno , y en tal sentido se propondrá una moción por parte de su grupo, ya que esta propuesta esta recogida en el art.140 de la Constitución , y se ha tratado de promover en varias ocasiones, refiriéndose entre otras, por UCD en 1978, por el PSOE en 1998 y 2011, por lo que considera que puede ser motivo para reforzar la legitimidad de los votantes , ya que serán los votantes y no los concejales los que elijan al Alcalde, y se impediría que se formaran bloques entre partidos de izquierdas y derechas, el Sr. Alonso entiende que esto sería antinatural, y el voto sería para elegir un Alcalde determinado y no esa alianza que decepcionaría a los militantes

El Sr. Casares Cuesta, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta la postura favorable de su grupo, y reiterar los argumentos que ha manifestado el grupo municipal de IU, y entendiendo que hacer más efectiva la representatividad en las corporaciones locales y a todos los niveles, todos los sistemas son mejorables y todos tienen sus problemas por lo que sería necesario un gran consenso para cambiar esto, y si el PP tendría que defender la autonomía plena de los Ayuntamientos que se ha visto atacada con la reciente reforma de la administración

Por la Sra. Pérez Cotarelo , refiriéndose a la manifestación del Sr. portavoz del Grupo municipal del PP ella no habla de bloques sino de partidos como IU,PSOE o PP, que no alcancen la mayoría suficiente para gobernar ,y posibilitar que puedan gobernar , por

coherencia se supone que ideológicamente IU y PSOE pacten pues son ideológicamente de izquierdas, si aquí se da un ochenta por ciento de izquierdas, si añadimos como nuevo Podemos, no hay bloques sino partidos. Los ciudadanos con el sistema actual tienen una implicación mayor al seleccionar a sus representantes para cuatro años, los concejales representan a los ciudadanos, ella se sienta el este puesto de concejala con seiscientos votos y pico que han votado a IU, ejerciendo una representación.

El Sr. Alonso Sanchez, considera que la Sra. Portavoz de IU, no le ha entendido, y no va a discutir si esta o no de acuerdo, y que la reforma anunciada no es algo del PP, sino que reformar la legislación electoral, tiene aspectos muy mejorables, sin que vaya en detrimento de los votantes, sino que beneficiaría a todos.

En éste segundo turno de intervenciones sigue exponiendo el Sr. Casares Cuesta que se trata este proyecto de cambiar el modelo mayoritario tradicional que trata de corregir el mal uso de las mayorías absolutas, y no entiende que en este proyecto se diga que no puede haber pactos.

La Sra. Pérez Cotarło, expresa que su grupo ya ha pedido una reforma del sistema D'Hont ya que su partido necesita un número de tres veces más de votos para acceder a tener un diputado que los demás mayoritarios, por lo que no quiere que se varíe a peor, sino para un sistema más democrático.

El Sr. Alcalde finaliza las intervenciones y termina el debate considerando que ante la acusación por parte de algunos sectores de que se da un bipartidismo y que habría que superarlo sin embargo con esta reforma se fomentaría todavía más dicho bipartidismo y se quitaría representatividad a los electores.

El Sr. Alcalde somete a votación el proyecto de acuerdo y el Pleno acuerda por mayoría con 7 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 5 votos) y la Sra. Concejala y Sr. Concejales del Grupo municipal de IULV-CA ( 2 votos), y 5 votos en contra de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP ( 5 votos ) :

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega . manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos e n voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.

c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

#### **14°.- PUNTOS URGENTES FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-**

Por el Sr. Alcalde se realiza la propuesta de incluir por urgencia un punto referente a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra del Colegio Infantil Municipal estando justificada la urgencia en la necesidad y cumplimiento de los pliegos del contrato y el calendario de celebración de plenos que no permite demorar hasta septiembre este acuerdo.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación la inclusión en el orden del día se acuerda por unanimidad con doce votos favorables aprobar la urgencia de este punto para que puedan ser tratado y aprobado, en su caso, en la presente sesión.

#### **15°.- APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO BASICO DE Y DE EJECUCION DE ESCUELA INFANTIL EN CULLAR VEGA.-**

Dada cuenta del documento del Plan de Seguridad y Salud del proyecto de obra de Escuela Infantil municipal del Ayuntamiento de Cúllar Vega de fecha julio 2014.

Visto lo dispuesto en la normativa aplicable, fundamentalmente el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, y la legislación de contratos de las administraciones plicas, así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares en la clausula 14.1 que fue aprobado por el Pleno y que forma parte del contrato suscrito para la ejecución de la obra y que ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Tecnico Municipal.

El Sr. Casares Cuesta portavoz del Grupo municipal del PSOE, informa que teniendo el informe técnico municipal favorable dicho Plan y al ser el Pleno el órgano de contratación del contrato lo procede es traerlo a aprobación a este Pleno.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, comunica que su grupo se abstendrá al ser la postura ya explicada ya en plenos anteriores que mantiene igualmente en este asunto.

El Pleno tras la correspondiente deliberación acuerda por mayoría con 7 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 5 votos) y la Sra Concejala y Sr. Concejales del Grupo municipal de IULV-CA ( 2 votos), y 5 abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP ( 5 abstenciones ) acuerda :

1º) Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del proyecto de obra de Escuela Infantil municipal del Ayuntamiento de Cúllar Vega, redactado por D. Pablo C. Romero Ariza y D. Enrique Francisco Rodríguez Escudero . Arquitectos

2º) Remitir este acuerdo a los Tecnicos redactores del mismo y a la empresa contratista de las Obras para que se le de el tramite preceptivo para poder proceder al comienzo de las obras.

## **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se expresa su felicitación y de su grupo por el nacimiento de su hijo a la Sra Concejala Dña Elvira Ramirez Luján.

Tambien la Sra Pérez Cotarelo presenta un ruego al Sr Alcalde o al equipo de gobierno para que presente un rechazo absoluto al asesinato y genocidio que se esta produciendo en la franja de Gaza por parte de los judíos de Israel, y presenta su apoyo al pueblo palestino.

La Sra. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP , formula diversas preguntas en primer lugar sobre la nota aparecida en la prensa sobre la aparición de dos tumbas islámicas en el cementerio municipal al realizarse la búsqueda de enterramiento de personas en fosas de represaliados en la guerra civil y si esto afecta a otros nichos del cementerio municipal solicita que se informe sobre ello aquí o en una comisión informativa.

El Sr. Alcalde informa que a petición de unas familias de Alhendín que tenían familiares que habían sido fusilados y enterrados en una fosa del cementerio de Cúllar Vega , a través de la Junta de Andalucía y la Dirección General de la Memoria Democrática se ha procedido a realizar trabajos para localizar este enterramiento en el cementerio teniendo en cuenta algunos testimonios e indicios con resultados negativos en su búsqueda por lo que se ha procedido al sellado de las mismas, pero al aparecer en dicho lugar dos tumbas islámicas , se ha dado cuenta a la Delegación de Cultura de este hecho por si tuvieran relevancia en cuanto al patrimonio cultural , posteriormente se han dado ordenes para al ser infructuosos sellar estos trabajos realizados.

Tambien se formula un ruego por la Sra. Martinez Segovia sobre la reiteración de un ruego anterior sobre arreglo de farolas en C/ Clavel, esquina calle Lavanda que se encontraban con sus cristales rotos en el suelo.

Igualmente la Sra. Martinez Segovia pregunta sobre un contenedor en la calle Granada al parecer obras de ampliación del PFEA, para evitar el peligro de los niños que se acerquen a dicho contenedor. El Sr. Casares Cuesta responde que si solo tiene dos columpios, el parque al que se refiere es del PFEA, y se tendrá en cuenta el ruego y que no suceda en el futuro cuando se ejecuten las obras.

El Sr. Alonso Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PP , presenta una felicitación en su nombre y de su grupo municipal a la Sra. Concejala Dña Elvira Ramirez Lujan , por su alumbramiento.

Tambien el Sr. Alonso Sanchez, pregunta por el hecho de que la Radio municipal se haya cerrado y no haber podido tener la comisión informativa de junio que se ha visto

anulada por la baja maternal de Dña Elvira Ramirez, por ello ha previsto una moción o tener una comisión la semana que viene para tratar el tema de la radio.

Finalmente realizar un ruego para no recibir los documentos de las mociones en el mismo momento de la celebración de la Comisión Informativa , no siendo fecha apropiada de presentación en el día de la Comisión, por lo que solicita se metan en registro y se envíen con antelación a la comisión, para verlas con tiempo.

Finalmente el Sr. Alcalde , presenta también su felicitación a Dña Elvira Ramirez Lujan por su maternidad esperando que cuando pase el tiempo que le corresponde de baja maternal esté aquí con nosotros. Igualmente da las gracias al Sr. Casares Cuesta por el ejercicio de la portavocía accidental del Grupo municipal del PSOE, felicitándole por ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las once horas veinte y un minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario